

Dec. No. 75-97 que nombra al Lic. José del Castillo, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. José del Castillo, queda designado Embajador, Jefe de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del señor Roberto Victoria.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días el mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 76-97 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en el exterior.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 76-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Nurys Presbot de Michel, queda designada Consejera de la Embajada de la República en Mexico.

Artículo 2.- El señor Mario Arvelo Caamaño, queda designado Primer Secretario de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Artículo 3.- La señora Florissa Abréu Larancuent, queda designada Ministro Consejero ante la Unión Europea, sede en Bruselas, Bélgica.

Artículo 4.- El señor Luis Kalaff, queda designado Ministro Consejero de Embajada de la República en Haití.

Artículo 5.- La señora Isset Román Maldonado, queda designada Ministro Consejero de la Embajada de la República en Ginebra, Suiza.

Artículo 6.- El señor Yoshiro Yanai, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Japón.

Artículo 7.- La señora Rhina Durán, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Taiwán.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 77-97 que establece en RD\$1,500.00 mensuales el salario mínimo para los servidores del sector público y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77-97

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado incrementar los sueldos o salarios de sus servidores en forma adecuada al incremento del costo de la vida.